

Boletín Oficial Municipal N° 1467
Corrientes, 14 de Julio de 2011

Resoluciones:

N° 1557: Aprueba el concurso de Precios N° 289/11 –Adjudica a la firma Sancor Seguro S.A.

N° 1565: Rectifica el art. 1 de la Resolución N° 822/11 –Incorpora a la Dirección de Tráfico, al Departamento de Control y Estadísticas.

Resoluciones Abreviadas

N° 1553: Aprueba trabajos complementarios obra Pavimentación Módulo N -(Calle Milán entre Lavalle y la Rotonda de la Av. Independencia).

N° 1554: Contrata en forma directa a favor de la firma Nación Seguros S.A.

N° 1556: Aprueba el Concurso de Precios N° 286/11 – a favor de la firma Expreso Demonte.

N° 1558: Aprueba el trámite de Contratación Directa –Concurso de Precio N° 238/11 – Adjudica a la Empresa Santa Rita.

N° 1559: Aprueba el trámite de Contratación Directa –Concurso de Precios N° 280/11 –Adjudica a la firma Cecilia del Pilar Luque.

N° 1560: Aprueba el trámite de Contratación Directa –Concurso de Precios N° 281/11 –Adjudica a la firma Eliseo Servando Ramírez.

N° 1561: Autoriza la Contratación Directa –Concurso de Precios N° 239/11 –a favor de Empresa Santa Rita.

N° 1562: Aprueba la Contratación Directa –Concurso de Precios N° 284/11 –a favor de Jorge Alcaraz.

Artículo 4: La Secretaría de Economía y Hacienda imputará el gasto en las Partidas que correspondan.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 6: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. LUCAS FERRERO
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 1565
Corrientes, 28 de Junio 2011

VISTO:

La Resolución N° 822, de fecha 20 de abril de 2011, y;

CONSIDERANDO

Que, por Resolución N° 800/11, artículo 1, se incorporo a la Dirección General de Tránsito, al Departamento de Control y Estadísticas y a la División de Inspección y Censos bajo la órbita de la Subsecretaría de Transporte de la Municipalidad de Corrientes.

Que, en dicha Resolución se incurrió en un error material en la redacción del artículo mencionado cuando expresa Dirección General de Tráfico debiendo ser Dirección de Tráfico.

Que, dicho error material debe ser subsanado por la presente, dictando la norma que así lo establezca.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal posee atribuciones para el dictado del presente acto administrativo.

PORELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Artículo 1: Rectificar el artículo 1 de la Resolución N° 822/11 quedando redactado de la siguiente manera: Incorporar a la Dirección de Tráfico, al Departamento de Control y Estadísticas y a la División de Inspección y Censos bajo la órbita de la Subsecretaría de Transporte de la Municipalidad de Corrientes.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario General de Gobierno.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. MARTIN MIGUEL BARRIONUEVO
Secretario General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

N° 166: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la lucha contra el Dengue y Leishmaniasis.

N° 167: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor del Sr. Sciammarella Alberto Federico.

N° 168: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor del Sr. Costa Rafael.

N° 169: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor del Sr. Correa Leonardo Marcelo.

N° 170: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor del Sr. Juan Carlos Barrios.

N° 171: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor del Sr. Fernández Ramón Dionicio.

Secretaría General de Gobierno

N° 632: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Hernán Augusto Ojeda.

N° 633: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Link Publicidad S.R.L.

N° 634: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Diego Alfredo Cabral.

N° 635: Aprueba la rendición N° 07 –Caja Chica N° 02 de esta Secretaría.

N° 636: Aprueba la rendición N° 05 –Caja Chica N° 01 –Programa Argentina Trabaja.

N° 637: Aprueba la rendición N° 04 –Caja Chica N° 02 –Programa Argentina Trabaja.

N° 638: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de AL S.R.L.

N° 639: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Servimetal S.R.L.

N° 640: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Ruta 12.

N° 641: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Ruta 12.

N° 642: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor del Centro Pinturerías.

N° 643: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Sanitarios San Ramón S.R.L.

N° 644: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Higiene y Protección Industrial.

N° 645: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Edgardo Tomás Seniquel.

N° 646: Adjudica la compra en forma Directa a la firma Textil Mía S.R.L.

N° 647: Adjudica la Contratación Directa a la firma Soludata.

N° 648: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de María Mercedes Iturriaga.

N° 649: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de José Andrés Abellán.

N° 650: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Factory Comunicación Creativa.

Secretaría de Economía y Hacienda

N° 481: Adjudica la compra en forma directa a la firma MAAG S.A.

N° 482: Autoriza el pago de viáticos a favor del Sr. Intendente y del Sr. Subsecretario de Coordinación.

N° 483: Autoriza el pago de viáticos a favor del Sr. Subsecretario de Coordinación.

N° 484: Autoriza el pago de viáticos a favor del Dr. Lucas Ferrero.

N° 485: Aprueba la rendición N° 03 –para Alumbrado Público y Semaforización.

N° 486: Autoriza el pago a favor de la firma Gigared S.A.

Resolución N° 1557**Corrientes, 28 de Junio 2011****VISTO:**

El expediente N° 1022-S-2011, por el cual el Subsecretario de Economía y Financiamiento tramita la contratación de servicios de Seguros de Accidentes de Riesgos Personales, con la firma Nación Seguros S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud para la mencionada contratación es por el término de Diez meses, dicha contratación tendrá efecto desde el 16 de Junio del corriente año, para los jóvenes inscriptos en el Programa Jóvenes con Mas y Mejor Trabajo, tal lo previsto en la Cláusula Primera, inciso diecisiete del protocolo adicional N° 10/10 al Convenio N° 72/06 entre el MTEySS y el Municipio de la Ciudad de Corrientes.

Que, a fojas 3/49 obra copia de detalles de las personas que se encuentran afectados, para la contratación del seguro correspondiente.

Que, a fojas 57 obra autorización para la prosecución del trámite por el Señor Intendente.

Que, a fojas 61, la Dirección General de Contabilidad realizó la afectación preventiva del Gasto.

Que, la Dirección de Suministro adjunta Proyecto de Adjudicación a fojas 63, Informe N° 700/2011, por el cual se realizó el Concurso de Precios N° 289/11, a favor de la firma SANCOR SEGUROS S.A., CUIT N° 30-50004946-0, por la suma de \$59.500,00 (PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS), por oferta

conveniente y ajustarse a lo solicitado, con destino a proveer a las distintas áreas del municipio.

Que, a fojas 65 obra intervención de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo, el dictado de la presente norma.

PORELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:**

Artículo 1: Aprobar el Concurso de Precios N° 289/2011, por el cual se adjunta la contratación a favor de la firma: SANCOR SEGUROS S.A., CUIT N° 30-50004946-0, por el término de Diez meses, dicha contratación tendrá efecto desde el 16 de Junio del corriente año, para los jóvenes inscriptos en el Programa Jóvenes con Mas y Mejor Trabajo, de acuerdo con las características y condiciones especificadas en el Proyecto de Adjudicación y lo vertido en los considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administraciones de los Bienes del Sector Público N° 5571, -Art. 109, inc. 3°, Apartado a), el artículo 86 del Decreto N° 3056/04.

Artículo 3: Autorizar a la Secretaría de Economía y Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma: SANCOR SEGUROS S.A., CUIT N° 30-50004946-0, por la suma total de \$59.500,00 (PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUIENIENTOS), conforme lo antes mencionado.

N° 1563: Aprueba la Contratación Directa –Concurso de Precios N° 252/11 –a favor de la Empresa Santa Rita.

N° 1564: Da de baja al agente Fernández, Andrés Hernán.

N° 1566: Traslado a la agente Catalina Edit Rodríguez García.

N° 1572: Deja sin efecto la Resolución N° 252/11.

N° 1573: Declara Ciudadana Ilustre de la Ciudad de Corrientes, a la Ministra Plenipotenciaria Doctora Ana María Ramírez.

Disposiciones Abreviadas**Vicenintendencia:**

N° 158: Aprueba el Pago por el Fondo Permanente a favor de Carmen Vedoya.

Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social

N° 143: Aprueba el trámite de Contratación Directa a favor de GN.

N° 144: Aprueba el trámite de Contratación Directa a favor de GN.

N° 145: Aprueba el trámite de Contratación Directa a favor de Simbiosis.

Secretaría de Salud y Medio Ambiente

N° 165: Aprueba pago por el Fondo Permanente a favor de Unger Arturo.